



SECCIÓN SINDICAL SAICA

Información Cooperación Sindical SAICA

Síguenos en WhatsApp.
Escanea el código QR y
suscríbete al canal.
Es anónimo.



FECHA
20/02/2025
COMUNICADO
01/2025

SCS
INFORMA

Actividades deportivas, sociales y culturales

El pasado 6 de febrero de 2025 asistimos a la reunión conjunta de los comités de empresa para tratar los asuntos referidos al Club Deportivo Elemental de SAICA (dinero para actividades deportivas, sociales y culturales) y en ella expusimos nuestros puntos de vista al respecto, que ahora os pasamos a enumerar:

- Advertimos de que existía una desviación en el dinero que debe ingresar la Empresa al Club Deportivo Elemental SAICA y el que ingresa, ya que están haciendo los cálculos con los importes del año anterior y no con los del año en curso.

Revisando el histórico de ingresos hemos visto que esta desviación se viene produciendo desde 2019, si bien desde 2019 a 2022 no tuvo repercusión ya que al no tener convenio colectivo no se actualizaron las tablas y el importe no cambió.

Por otra parte, como no se negociaron las tablas con carácter retroactivo, dichos importes tampoco fueron actualizados y ese dinero se ha perdido para siempre.

Desde el periodo en que ya existen tablas actualizadas, de 2023 a 2025, el importe dejado de percibir es una cuantía que no se puede dejar pasar ya que se trata de varios miles de euros.

Este hecho ha sido puesto en conocimiento de la Junta Directiva y del resto de secciones sindicales para que se procediera a su reclamación a través de los comités de empresa. Hasta la fecha no hemos obtenido respuesta al respecto, por lo que hemos decidido comunicarlo directamente, a través de esta Sección Sindical, a la Dirección de SAICA para que subsanen el error en el cálculo e ingresen los importes debidos.

- Respecto a las partidas finalistas acordadas, manifestamos que no entendíamos por qué se limitan exclusivamente a natación en espacios de titularidad pública, teatros de titularidad pública y esquí en estaciones de esquí de Aragón, ya que la exigencia de que sea de titularidad pública no tiene ningún sentido ni responde a ningún criterio común con el gasto que se hace desde otras secciones deportivas que no distinguen entre gasto en instalaciones públicas y privadas.

Entendemos que es suficiente con que sean espacios abiertos al público y a los que se pueda acceder pagando la correspondiente entrada/factura/bono.

Tampoco entendemos por qué estas partidas "finalistas" no se hacen extensibles a otras actividades que se sabe que realizan mayor número de personas de la plantilla y que, por lo tanto, más personas podrían beneficiarse de la subvención.

No sabemos qué problema hay en organizar más actividades y que el mayor número de personas puedan tener acceso a que se les subvencionen al menos los 43,90 € que la Empresa ingresa por ellos, o incluso más dinero en caso de que no se agoten los presupuestos.



► SECCIÓN SINDICAL SAICA

Información Cooperación Sindical SAICA

COMUNICADO

01/2025

Recordamos que este dinero es para usarlo y no para ahorrarlo. Ya hay demasiado dinero en la cuenta que no se ha usado para sus fines.

Por todo ello, hemos propuesto a la Junta Directiva que amplíe y apruebe las siguientes actividades finalistas eliminando limitaciones sin sentido:

- Partida para gasto en entradas de cine, de teatro o eventos musicales sin distinción en la titularidad y/o explotación de los cines, teatros o salas entre públicos y privados, dentro o fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente no puedes subvencionarte un teatro de Madrid para ver un musical de renombre (El fantasma de la ópera, el rey león, mamma mía) o los cines del Paseo Independencia, Grancasa, Puerto Venecia, o un evento de música clásica en un salón de actos de Zaragoza.

- Partida para gasto en la práctica de natación sin distinción en la titularidad y/o explotación de las instalaciones entre públicas y privadas.

Actualmente solo se puede subvencionar el gasto en las piscinas municipales.

- Partida para gasto en la práctica de esquí, dentro o fuera de nuestra Comunidad Autónoma, sin distinción en la titularidad y/o explotación de las estaciones entre públicas y privadas.

Actualmente se puede subvencionar el esquí en Aragón sin distinguir entre público y privado, pero no puedes si vas a Sierra Nevada, Cataluña, Andorra, los Alpes o esquí de fondo en Le Somport.

- Partida para gasto en gimnasios y centros de actividades dirigidas, de carácter público o privado. (yoga, pilates, espalda sana, etc).

Este gasto es totalmente comparable al gasto de la práctica de natación, esquí o cualquier otro y seguro que afectaría a un mayor número de personas de la plantilla.

Recordamos que se está hablando de subvencionar una parte del gasto justificado, hasta agotar el presupuesto reservado o alcanzar el gasto máximo por persona de 175€, no de pagar los importes íntegros.

También consideramos que la Junta Directiva tendría que tener independencia para ejecutar el presupuesto y los acuerdos tomados en la Asamblea General y no estar a los dictados de lo que opinen los sindicatos de los comités de empresa en cada momento.

Vamos a proponer cambios en los estatutos del Club Deportivo Elemental porque dudamos de la legalidad de algunos artículos allí recogidos por falta de requisitos democráticos.

No entendemos el miedo por parte de algunos sindicatos a lo que decida la junta directiva o a lo que se decide en asamblea de trabajadores. La Asamblea, que somos toda la plantilla de SAICA, es lo suficientemente soberana para tomar los acuerdos que considere oportuno sin que puedan ser rechazados por una parte de los comités de empresa, al igual que es soberana cuando votamos en las elecciones sindicales por unos o por otros, o en un referéndum para ratificar algo.

Seguiremos informando.